

Anonimización de datos

Marco pecuario/sanitario y trazabilidad (datos de identificación del ganado)

- Ley Federal de Sanidad Animal (LFSA) y programas de SENASICA son una base jurídica de la identificación, trazabilidad y movilización de animales y de las buenas prácticas pecuarias para sustentar que exista un sistema nacional de identificación.
- NOM-001-SAG/GAN-2015 (Sistema Nacional de Identificación Animal – SINIIGA/SINIDA para bovinos y colmenas) es la norma que define el sistema oficial, sus objetivos, especificaciones de identificación, evaluación de conformidad y sanciones. Es la norma clave que exige el registro e identificación individual y el acopio de datos para trazabilidad.
- Documentos operativos SINIIGA/SINIDA como manuales que precisan uso de aretes, captura de datos en la UPP, y operación del Padrón Ganadero Nacional (PGN). Aunque no son leyes, orientan el cumplimiento de la NOM-001.
- Padrón Ganadero Nacional (PGN) y ventanillas SINIIGA que sirven como procedimiento oficial para obtener UPP/PSG y registrar hatos; ahí es donde se recopilan datos del productor (datos personales) junto con los identificadores de bovinos.
- Otras NOM/DOF sanitarias que existen acerca de disposiciones sobre insumos/zoosanitarios que complementan sanidad e inocuidad, no tratan directamente anonimización, pero inciden en registro y control de datos.

Marco estatal (Querétaro)

- Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Querétaro que regula y promueve la actividad pecuaria en el estado y se coordina con la LFSA y programas federales para identificación y movilización.
- Ley de Protección Animal del Estado de Querétaro son normativas de bienestar animal, no regula datos personales, pero puede exigir registros o placas según especie en contextos específicos.